



**ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL**  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Consejería de Educación, Juventud y Deporte  
*Calle Santa Hortensia, 30*  
*28002 Madrid*

REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 09/635852.9/19 Fecha: 26/04/2019 19:26

Destino: Registro de la Consejería de Educación e  
Investigación General Díaz Porlier

**ASUNTO: APLICACIÓN DEL DECRETO 78/2017, SOBRE DESFIBRILADORES, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**

**DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS**, en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78092524, y en la representación que ostento conforme tengo debidamente acreditado ante esta consejería, y **DÑA. M<sup>a</sup> VICTORIA OCHOA MENESES**, como Secretaria de Salud Laboral de la misma organización, con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C/Lope de Vega 38, 4<sup>a</sup> planta. 28014. Madrid,

**EXPONEN**

El pasado, 30 de Octubre de 2018, le dirigí una carta que adjunto a este escrito, que no ha tenido respuesta, en la que la Federación de Enseñanza de Madrid de CCOO manifestaba su preocupación ante la tardanza en la aplicación del Decreto 78/2017, por el que se regula la instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario incluyendo dentro de su ámbito de aplicación a los centros educativos, tanto universitarios como no universitarios.

Habiendo expirado el plazo para cumplir con este mandato expiró el día 15 de septiembre de 2018, como ya le recordaba en la mencionada carta. Hasta este momento no hemos tenido noticia, como representantes de los trabajadores y trabajadoras, de la creación de una partida para comprar los desfibriladores, para la formación generalizada a los trabajadores y trabajadoras de los centros docentes no universitarios, ni para el mantenimiento necesario, ni para las gestiones necesarias. Los presupuestos de los centros no pueden hacer frente a este nuevo gasto y es de extrema urgencia que los desfibriladores se instalen en todos los centros educativos de la red pública sin excepción.

Por lo anterior, **SOLICITAN:**

- Convocatoria urgente de una Mesa Técnica para la analizar la situación, conocer el mapa de necesidades y acordar:
  1. La concreción de la instalación inmediata de los desfibriladores en centros educativos no universitario.
  2. Que la Consejería de Educación e Investigación se haga cargo de los costes de la compra, instalación, mantenimiento, formación y gestiones necesarias, sin perjudicar el ya maltrecho presupuesto de los centros

En Madrid, a 26 de Abril de 2019



Isabel Galvín Arribas  
Secretaria General